



D.T. N° 51
PVV/myo.
03062021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 03 de Junio de 2021.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 6 6 6

CONSIDERANDO:

La duplicidad en el cargo del medio de pago del interesado correspondiente a la PPU BGVD21-6, lo que se refleja en el portal de transacciones y que a continuación se detalla:

TRANSACCIONES TRANSBANK PERMISOS DE CIRCULACION

• 1

PLACA	FECHA	HOMOLOG.MTT	AACH	COMPRA SOAP	IDTRX	MONTO	ESTADO
BGVD-21	24/03/2021 22:01:45	NO -	SI - B0618000000008136 /	SI	no	PST32011438510660011256001	25.489Pagado
			B0618000000008136 SI - B0618000000008136 /	SI	no	PST32011438510660011255001	25.489Pendiente
BGVD-21	24/03/2021 21:53:07	NO -	B0618000000008136 /	SI	no	PST32011438510660011255001	25.489Pendiente
			B0618000000008136				

Total Pagina 1: 25.489

Total Año 2021: 25.489

Aceptadas: 1

Rechazadas: 0

Pendientes: 1

Total: 2

El PDF válidamente emitido, Boletín N° 2006 mediante el cual se pagó el permiso de circulación con fecha 24 de Marzo de 2021, el que fue capturado por Tesorería e ingresado a arcas municipales, con lo que se comprueba la duplicidad del pago y la procedencia de la devolución respectiva.

La confirmación de la duplicidad de abono a la cuenta corriente de la municipalidad a través de transbank, señalado por correo electrónico de fecha 06 de mayo de la Tesorera Municipal, Sra. Silvia Orellana Díaz , en el que adjunta nómina de Placas patentes y PST pendientes y en la que está la PPU BGVD21-6, que indica observación devolver al contribuyente y confirma que los fondos se encuentran en la cuenta municipal.



HOJA 2, DECRETO N°

LITUECHE, 03 de Junio de 2021.-

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, e Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que proroga el período alcaldicio, lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales, Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula Por Orden del Alcalde", el Decreto N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que establece subrogancia del Secretario Municipal en el Director de Administración y Finanzas y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.,.

DECRETO

DEVUÉLVASE a don **JUAN CARLOS OLGUÍN BECERRA**, RUT N° 12.364.941-9, domiciliado Topocalma s/n de la Comuna de Litueche, la cantidad de \$ 25.489.- (veinticinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos).

TRANSFIERASE, dicho monto al contribuyente a su cuenta Rut N° 12.364.941 del Banco Estado.

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto. Además se hace presente que los fondos correspondientes a esta devolución no fueron cargados presupuestariamente a la cuenta de permisos de circulación, sino que sólo abonados a la cuenta corriente municipal; por lo que se deberá emitir la Orden de Ingresos para hacer efectiva la devolución a la interesada.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/PVV /myo.
c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

